

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	067	FECHA:	23 de marzo de 2022	PAGINA N°:
				1

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
 en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las contenidas
 En el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.
- Que, que la secretaria de cultura y turismo mediante oficios de radicado de 01 y 14 de marzo, solicitan el traslado de recursos a los proyectos 2021540010217 Apoyo a procesos y proyectos de formación creación circulación investigación emprendimiento y gestión artística y cultural de creadores gestores colectivos y organizaciones del área urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta, al proyecto 2021540010221 Fortalecimiento del subsistema municipal de bibliotecas y ludotecas públicas para la promoción de la lectura la escritura y la lúdica en la zona rural y urbana del municipio de Cúcuta y al proyecto 2021540010217 Apoyo a procesos y proyectos de formación creación circulación investigación emprendimiento y gestión artística y cultural de creadores gestores colectivos y organizaciones del área urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta, con el animo de fortalecer el recursos con miras a la ejecución de la 5 convocatoria de estímulos a realizar en la vigencia 2022.
- Así mismo al proyecto 2021540010221, Fortalecimiento del subsistema municipal de bibliotecas y ludotecas públicas para la promoción de la lectura la escritura y la lúdica en la zona rural y urbana del municipio de Cúcuta, lo anterior con el fin del Fortalecimiento del subsistema municipal de bibliotecas y ludotecas públicas para la promoción de la lectura la escritura y la lúdica en la zona rural y urbana del municipio de Cúcuta.
- Que, El Departamento administrativo de Planeación, junto con la secretaria de Hacienda, solicitan el traslado de recursos al proyecto 2020540010115 Implementación Del Catastro Multipropósito Cúcuta, con el fin de Dada la necesidad de realizar prorroga no. 003 al convenio interadministrativo de cooperación N° 2260-2021, cuyo objeto es : “PRESTAR LOS SERVICIOS DE LA MESA DE SOPORTE ESPECIALIZADO Y MESA DE AYUDA TEMATICA DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL-SNC Y SISTEMA DE CAPTURA -CICA, DISPONIENDO DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA PARA

P.
 WJ

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	067	FECHA:	23 de marzo de 2022	PAGINA N°:
				2

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE GESTION CATASTRAL ENMARCADAS EN LOS PROCESOS DE CONSERVACION Y ACTUALIZACION" dado Que el Sistema nacional Catastral (SNC), es un instrumento de vital importancia para el desarrollo tanto de las políticas públicas como para la respuesta oportuna a las (PQR) que los ciudadanos nos realizan y que les asiste como derecho fundamental de petición.

- Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.
- Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.
- Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.
- Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Handwritten signature and initials

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	067	FECHA:	23 de marzo de 2022	PAGINA N°:
				3

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo certificado de disponibilidad No. 2106 para respaldar el presente decreto.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fechas **4, 10, 11 y 22 de marzo de 2022**, de acuerdo a lo establecido en el citado numeral.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día **23 de marzo de 2022**, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **23 de marzo de 2022**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contra créditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 330,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 330,000,000.00
Programa:	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 330,000,000.00
Subprograma:	1003	Planificación y estadística	\$ 330,000,000.00
Proyecto:	2021540010249	Elaboración del inventario caracterización y saneamiento inmobiliario del espacio público del municipio de Cúcuta Norte de Santander	\$ 330,000,000.00
Sector:	33	CULTURA	\$ 1,030,395,925.00
Fuente:	1.2.3.1.19.2	ESTAMPILLAS PROCULTURA	\$ 545,034,672.00

A
 10/1

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:	067	FECHA: 23 de marzo de 2022	PAGINA N°: 4

Programa:	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 545,034,672.00
Subprograma:	1603	Arte y cultura	\$ 545,034,672.00
Proyecto:	2021540010221	Fortalecimiento del subsistema municipal de bibliotecas y ludotecas públicas para la promoción de la lectura la escritura y la lúdica en la zona rural y urbana del municipio de Cúcuta	\$ 200,000,000.00
Proyecto:	2021540010218	Mejoramiento de la Infraestructura Cultural del Municipio de San José de Cúcuta	\$ 345,034,672.00
Fuente:	1.2.4.3.02	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	\$ 485,361,253.00
Programa:	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 485,361,253.00
Subprograma:	1603	Arte y cultura	\$ 485,361,253.00
Proyecto:	2021540010217	Apoyo a procesos y proyectos de formación creación circulación investigación emprendimiento y gestión artística y cultural de creadores gestores colectivos y organizaciones del área urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta	\$ 200,000,000.00
Proyecto:	2021540010218	Mejoramiento de la Infraestructura Cultural del Municipio de San José de Cúcuta	\$ 285,361,253.00
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$ 1,360,395,925.00

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 330,000,000.00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:	067	FECHA:	23 de marzo de 2022
PAGINA N°:			5
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 330,000,000.00
Programa:	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 330,000,000.00
Subprograma:	1003	Planificación y estadística	\$ 330,000,000.00
Proyecto:	2020540010115	Implementación Del Catastro Multipropósito Cúcuta	\$ 330,000,000.00
Sector:	33	CULTURA	\$ 1,030,395,925.00
Fuente:	1.2.3.1.19.2	ESTAMPILLAS PROCULTURA	\$ 545,034,672.00
Programa:	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 545,034,672.00
Subprograma:	1603	Arte y cultura	\$ 545,034,672.00
Proyecto:	2021540010217	Apoyo a procesos y proyectos de formación creación circulación investigación emprendimiento y gestión artística y cultural de creadores gestores colectivos y organizaciones del área urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta	\$ 200,000,000.00
Proyecto:	2021540010217	Apoyo a procesos y proyectos de formación creación circulación investigación emprendimiento y gestión artística y cultural de creadores gestores colectivos y organizaciones del área urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta	\$ 345,034,672.00
Fuente:	1.2.4.3.02	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	\$ 485,361,253.00
Programa:	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 485,361,253.00
Subprograma:	1603	Arte y cultura	\$ 485,361,253.00
Proyecto:	2021540010221	Fortalecimiento del subsistema municipal de bibliotecas y ludotecas públicas para la promoción de la lectura la escritura y la lúdica en la zona rural y urbana del municipio de Cúcuta	\$ 485,361,253.00
TOTAL CRÉDITO			\$ 1,360,395,925.00



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	067	FECHA:	23 de marzo de 2022	PAGINA N°:
				6

ARTÍCULO 3º. Realizar los créditos y contra créditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de marzo de 2022.

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde de San José de Cúcuta
 Firma No. 230322-12.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
 secretaria de Hacienda Municipal ©

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez
 Revisó: Mauricio Angarita
 Gabriel Muñoz
 Consolidó: Lennis Basto